

MINISTERIO DE INDUSTRIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	223.159		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			2-9-76		

MODELO DE UTILIDAD
223159

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G09F

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE PRECINTO, PERFECCIONADO.	

71	SOLICITANTE (ES)
D. JOSE MARIA PALOP ARCON.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Carricola - 3 y 5 VALENCIA	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en
un dispositivo de precinto que ha sido considerablemente
5 perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden
a mejorar su estructura y eficacia.

Concretamente el dispositivo de precinto
comprende la combinación de tres elementos, uno de ellos
constituido por una lámina metálica troquelada y que for-
ma dos cajetines mediante solapado, en uno de cuyos cajete-
10 tines quedará un extremo del segundo elemento constituido
por la cinta, la cual pasará por el otro cajetín que que-
dará rodeado por el tercer elemento constituido por una
pieza de plástico que se dispondrá sobre este último ca-
jetín.

15 Con esta disposición la cinta queda for-
mando un bucle de la forma de la pieza a precintar, bien
sea una bolsa o similar, ya que especialmente este precin-
to es aplicable al transporte de sacas de dinero. El pri-
mero de los elementos, entre los dos cajetines mencionados,
20 presenta una zona intermedia quebrantable que permite el
doblamiento del precinto cuando conviene.

Para complementar la descripción que se-
guidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una
mejor comprensión de las características del invento, se
25 acompaña a la presente memoria descriptiva un juego de
dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª. muestra una vista en sección
longitudinal de la pieza metálica que conforme los dos ca-
jetines.

30 La figura 2ª. corresponde a una vista en

1 planta de la citada pieza metálica.

La figura 3a. corresponde a una vista en sección longitudinal de la pieza plástica constitutiva del tercer elemento.

5 La figura 4a. corresponde a una vista en sección horizontal de la pieza plástica constitutiva del tercer elemento.

10 La figura 5a. corresponde a una vista en sección del conjunto de los tres elementos una vez acoplados entre sí.

Por último la figura 6a. corresponde una vista en sección de la figura 2a. por su línea de corte A-B.

15 A tenor de los planos comentados, el dispositivo de precinto se constituye mediante la combinación de tres elementos, el primero de ellos constituido por una lámina metálica 1, el segundo por la cinta 2 y el tercero por una pieza de plástico 3.

20 La lámina metálica 1 se encuentra troquelada y doblada para formar a lo largo de su extensión dos cajetines 4 y 5 de sección rectangular unidos por la zona 6 laminar intermedia que permite quebrar la alineación de los dos cajetines 4 y 5.

25 Los cajetines 4 y 5 se encuentran cerrados mediante el solapado de las pestañas laterales de la lámina metálica 1.

30 La lámina metálica 1 presenta en uno de sus extremos una extensión laminar 7 en forma de T doblada transversalmente en un ángulo 8 con su abertura dirigida hacia la parte lisa de la pieza 1 y estando dotada

1 de un ojal 9 rectangular, en la zona anterior a su angulación 8.

5 El cajetín 4 dispuesto precisamente en el extremo opuesto a la extensión 7 transversal en T presenta en sus dos caras enfrentadas, troquelados opuestos determinantes de lengüetas 10 que estrangulan parcialmente el interior del cajetín 4. Las lengüetas 10 se encuentran situadas en sentido favorable al deslizamiento de la cinta 2 introducido desde la zona laminar intermedia 6.

10 El cajetín 4 presenta además un punzoneado 11 con un orificio 12 opuesto en la otra cara, mientras que en sus laterales presenta troquelados hacia el exterior determinantes de puntas de arpón 13. Las puntas de arpón 13 están destinadas a permitir la introducción a presión de este cajetín 4 en el tercer elemento constituido por la pieza 3 moldeada en plástico.

20 La pieza 3 moldeada en plástico dispone de una configuración rectangular similar al cajetín 4 y presenta una entrada 14 de igual anchura que el cajetín y su extremo 15 se encuentra cerrado parcialmente para impedir el desplazamiento del citado cajetín 4 actuando por lo tanto como tope de penetración.

25 La cinta 2 está constituida en un material de resistencia adecuada y queda anclada en el interior del cajetín 5 por pinzado de éste en forma quebrada, pasando por el ojal 9 de la extensión en T 7 y sobre el ángulo 11 formado, que constituye un medio de peso de un elemento de corte. La cinta forma un bucle que cierra en su interior el doblez del segundo cajetín 5, para introducirse en el primer cajetín 4, que ya se encuentra mon-

30

1 tado en la pieza plástica 3, sobresaliendo por su extremo
15 para, a partir de él, tensar la cinta 2 de manera que
se ajuste con fuerza sobre el elemento a precintar.

5 La pieza plástica 3 queda finalmente pin-
zada conjuntamente con el cajetín interior 4, mediante te-
naza adecuada, para fijar la posición de la cinta 2 de mo-
do inviolable, al ser atrapada en el pinzado por las len-
guetas internas 10 y el punzonado 11 de este cajetín 4.

10 Como se observa en la figura 5a. de los
planos que se acompañan, se ve claramente como va dispues-
ta la cinta 2, quedando en el bucle, la pieza a precintar,
bien sea una bolsa o similar que especialmente serán bol-
sas para el transporte de sacos de dinero. La parte 6 que-
brable intermedia entre los cajetines 4 y 5, permite que
15 doble el precinto si esto fuera conveniente.

No se considera necesario hacer más ex-
tensa esta descripción para que cualquier persona perita
en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que
se desea registrar, así como las ventajas que de su reali-
zación industrial han de derivarse.
20

Por todo ello y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se
25 concretan en las páginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

1

5

10

15

20

25

30

1ª.-DISPOSITIVO DE PRECINTO, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por la combinación de tres elementos, el primero de los cuales está formado a partir de una lámina metálica troquelada y doblada para formar, a lo largo de su extensión, dos cajetines de sección rectangular, unidos por una zona laminar intermedia que permite quebrar la alineación de los cajetines; estando ambos cerrados por solapado de las pestañas de la lámina metálica que los forma situadas en un mismo lado, y presentando en un extremo una extensión laminar en T doblada transversalmente en ángulo con abertura dirigida hacia la parte lisa de la pieza y estando dotada de un ojal rectangular en la zona anterior a la angulación.

2ª.- DISPOSITIVO DE PRECINTO, PERFECCIONADO, caracterizada esencialmente por el hecho de que uno de los cajetines formados, precisamente el del extremo opuesto al de la extensión transversal en T, presenta en sus dos caras enfrentadas troquelados opuestos determinantes de lenguetas dentadas que estrangulan parcialmente el interior del cajetín, en sentido favorable al deslizamiento de una cinta introducida desde la zona laminar intermedia y un punzonado y orificio opuesto, mientras que sus laterales presentan troquelados hacia el exterior determinantes de punta de arpón, que están destinados a permitir la introducción a presión de este cajetín en el segundo elemento formado por una pieza moldeada en plástico, de configuración rectangular similar al cajetín, que presenta una entrada de anchura igual a este cajetín y su extremo cerrado parcialmente para impedir el desplazamiento del citado cajetín actuando como tope de penetración.

1
5
10
15
20
25
30

3a.- DISPOSITIVO DE PRECINTO, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de que el tercer elemento de la combinación es una cinta, de resistencia adecuada, que se ancla en el interior del segundo cajetín por pinzado de este en forma quebrada, pasando por el ojal de la extensión en T y sobre el ángulo formado que constituye un medio de paso de un elemento de corte, formando un bucle que cierra en su interior el dobléz del segundo cajetín, para introducirse en el primero, ya montado en la pieza plástica, sobresaliendo por su extremo para, a partir de él, tensar la cinta de manera que se ajuste con fuerza sobre el elemento a precintar; viniendo finalmente pinzado la pieza plástica y el cajetín interior, mediante tenaza adecuada, para fijar la posición de la cinta de modo inviolable, al ser atrapada en el pinzado por las lenguetas internas y punzonado de este cajetín.

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO DE PRECINTO, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 Septiembre 1976
BERNARDO UNGRIA
p.p.



FIG-1

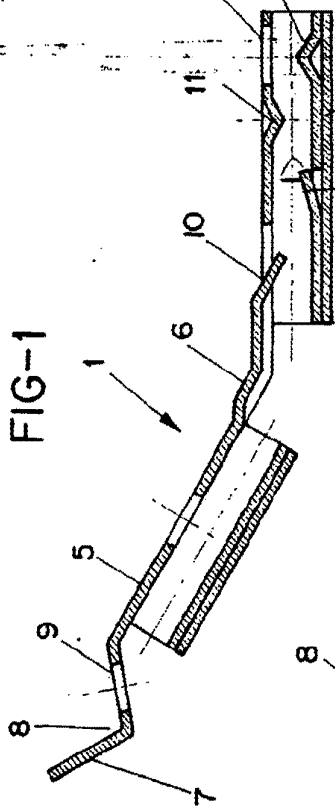


FIG-2

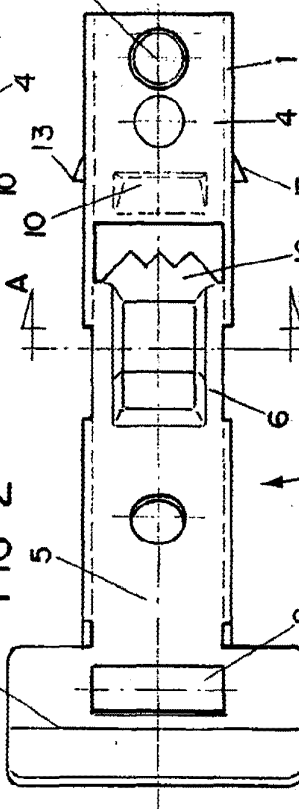


FIG-3

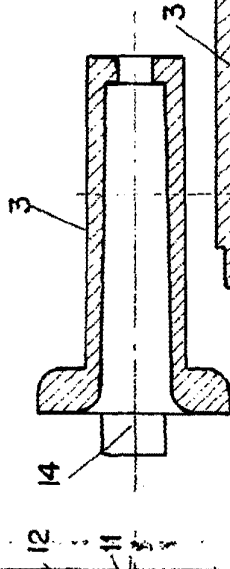


FIG-4

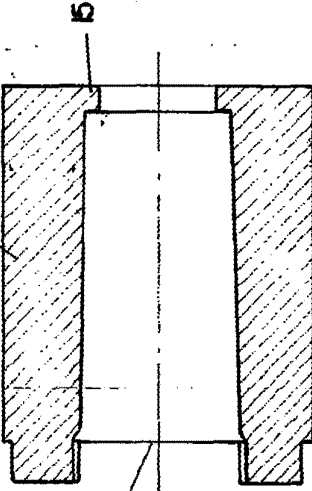
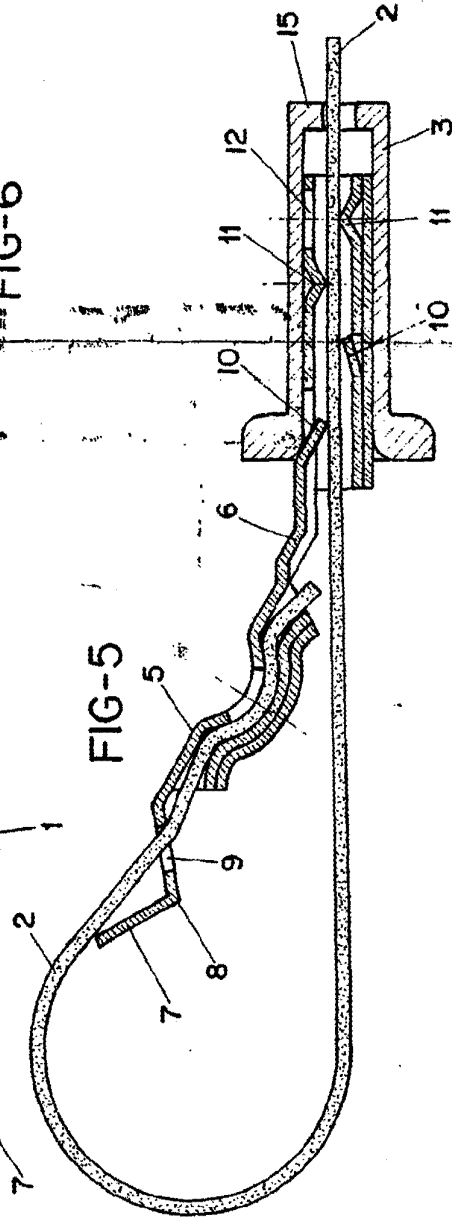


FIG-5



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 2 de septiembre de 1972
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.